



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ENE. 2016

ANGOL,

1217

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de enero de 2016, enviada por don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, R.u.t. n° 10.741.827-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 28 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 28 de febrero de 2016, desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/VHC/dam.

Distribución:

- Alejandro Rodriguez Gonzalez, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL